

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 24 de Enero de 1952

Vence 24 de Junio de 1952 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 117 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don. ROBERTO HERNANDEZ GARRIDO para construir un edificio nuevo destinado a ~~Residencia~~ de 6,40 mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle

Callejón N.º 100

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTecedentes

Nombre del propietario Roberto Hernández domicilio

" Arquitecto Hernán Vélez domicilio

matr. N.º patente N.º

" Constructor Heriberto Hernández domicilio

matr. N.º patente N.º

Nº del Rol de Avaluo de la propiedad

Dimensiones del terreno 603,7 mts² superficie edificada1º piso 80,0 mts²2º piso 80,0 mts²

Planos y Documentos Autorizados

1º Plano de situación Dos copias

2º Línea de superficie de separación del edificio

3º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4º " de agua potable Los presentará en su oportunidad

5º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias

6º " de fachadas Dos copias

7º Secciones verticales

8º Planos de detalles Dos copias

9º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11º Especificaciones técnicas y Presupuesto Dos copias

12º Cálculos de resistencia

13º Varios 50/100 (\$ 501.750,-)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya

señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

MONTOS PAGADOS Boleta 8081 de 24/XII/51 Edificación \$ 1.820,-

" " " Inspección 1.500,-

" " " Dirección Ayuda 120,-

" " " D. Varios 40,-

" " " L. Control 50,-

Total. \$ 3.500,-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.os 420 - 425.

Firma del Contralor

Firma del Director de Obras Municipales